

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N°35-2025-MDP/GDTI**

Pichari, 31 de enero de 2025

VISTOS:

INFORME N°190-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G, INFORME N°169-2025-MDP/GM/GFSLP-G, INFORME N°0125-2025-MDP-GFSLP/AAIN-SG, INFORME N°005-2025-MDP-GFSLP-PROY.CAFÉ ESPECIAL/EVR-SP, INFORME N°102-2025-MDP/GDEAT/FWVA/G, INFORME N°004-2025-MDP/GDEAT/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP, INFORME N°064-2025-MDP/GM/GFSLP-G, INFORME N°065-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/AAIN-SG, INFORME N°001-2025-MDP-GFSLP-PROY.CAFÉ ESPECIAL/EVR-SP, INFORME N°001-2025/MDP/GDAE/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2025, en setenta y seis (76) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°001-2025/MDP/GDAE/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP, de fecha 16 de enero de 2024, el Ing. Yohcin Figueroa Palomino-Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.2 ítem 3 de la Directiva N.° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, dispone que los documentos presentados que deben ser presentados por la residencia como condición para el inicio de obra, por ende propone el presupuesto analítico reformulado N°01-2025, con un presupuesto S/.1,489,156.67 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 67/100), se realiza la actualización y las modificaciones de conformidad a la necesidad de obra, acorde al presupuesto institucional modificado - PIM 2025, en tal sentido adjunta el presupuesto analítico desagregado debidamente refrendado por los responsable de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°001-2025-MDP-GFSLP-PROY.CAFÉ ESPECIAL/EVR-SP, de fecha 17 de enero del 2025, el Ing. Elmer Vargas Ramos-Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, una vez evaluado y revisado

el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, en consecuencia solicita la aprobación;

Que, mediante INFORME N°065-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/AIN-SG, de fecha 21 de enero de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina que se encuentra observado el presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, señalando que el presupuesto analítico modificado para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de S/.3,329,110.00, se ha ejecutado un gasto real de S/.2,978,779.24, por ende solicita la presentación de los gastos reales de la específica, así como un cuadro resumen de los costos directos e indirectos ejecutados durante el año fiscal 2024, observación que es comunicados por la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante INFORME N°064-2025-MDP/GM/GFSLP-G, de fecha 21 de enero de 2025, para su absolución, actuación que es comunicado por la gerencia en mención, mediante proveído de fecha 22 de enero 2025, al residente de obra;

Que, mediante INFORME N°004-2025-MDP/GDEAT/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP, de fecha 23 de enero de 2025, el Ing. realiza la absolución de las observaciones, para luego ser remitido mediante INFORME N°102-2025-MDP/GDEAT/FWVA/G, de fecha 24 de enero de 2025, la absolución de las observaciones para su revisión a la Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que son derivados mediante proveído de fecha 24 de enero de 2025;

Que, mediante INFORME N°005-2025-MDP-GFSLP-PROY.CAFE ESPECIAL/EVR-SP, de fecha 27 de enero de 2025, el supervisor se pronuncia validando la aprobación resolutive del presupuesto analítico modificado N°01-2025,

Que, mediante INFORME N°0125-2025-MDP-GFSLP/AIN-SG, de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. Alejandro Inga Navarro Sub Gerente de Infraestructura (E), una vez evaluado el presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: CUI: 2552126, determina precedente teniendo como base legal directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/.1,489,156.67 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 67/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°01-2025 acorde al presupuesto institucional modificado - PIM 2025, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutive por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°169-2025-MDP/GM/GFSLP-G, de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro- Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto con CUI: 2552126, a la Gerencia Municipal, en atención dicha gerencia remite para su atención a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante proveído de fecha 28 de enero de 2025, seguidamente es remitido a la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria;

Que, mediante INFORME N°190-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G, de fecha 30 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/.1,489,156.67 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 67/100), concluyendo su aprobación vía acto resolutive por quien corresponde;

Estando a lo dispuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado artículo 39, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°0377-2024-A-MDP/LC y designación como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-A-MDP/LC , de fecha 10 de enero de 2025 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15

LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI: 2552126, con un presupuesto total de presupuesto S/.1,489,156.67 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 67/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2025.

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	COMPONENTE	META	DESCRIPCION	CLASIF.	EJECUCION 2025	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	EVALUACION	COSTO TOTAL
							(*)							
								CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PUBLICOS						
								MUNICIPALIDAD DISTRITAL						
								PARA EL AÑO FISCAL 2025						
								POR TIPO DE OBRA PIA 2024						
								2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	77,870.80	-	-	-	77,870.80
								2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	173,159.21	10,388.00	-	-	183,547.21
								2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	589.00	-	589.00
								2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	877,958.00	247,670.00	-	-	1,125,628.00
								2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	101,521.66	-	101,521.66
								TOTAL	1,128,988.01	258,058.00	102,110.66	-	-	1,489,156.67

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 83940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
OIS
RO
Archivo.